



Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

DEPOSITO LEGAL
Departamento de Cultura y Educación
Gómez Salvo, s/n (Edificio Pignatelli)
50004-ZARAGOZA

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Miércoles, 4 de febrero de 1987

Núm. 27

SECCION PRIMERA

Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno

Núm. 3.920

ORDEN de 9 de enero de 1987 por la que se regula el horario legal en 1987.

Con el fin de regular el horario legal en 1987, según criterios ya establecidos de ahorro de energía, y de acuerdo con las Directivas del Consejo de las Comunidades Europeas de 12 de diciembre de 1984 y de 20 de diciembre de 1985, referentes a las disposiciones relativas al horario de verano, resulta preciso adoptar las medidas oportunas.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 1986,

Este Ministerio dispone:

Primero. — El domingo día 29 de marzo de 1987, a las 2.00 horas, se adelantará en sesenta minutos la hora oficial. Dicho día tendrá una duración oficial de veintitrés horas.

Segundo. — El domingo día 27 de septiembre de 1987, a las 3.00 horas, se retrasará en sesenta minutos la hora oficial. Dicho día tendrá una duración oficial de veinticinco horas.

Tercero. — Los Departamentos ministeriales de que dependan servicios públicos a los que afecten estas medidas dispondrán lo necesario para su cumplimiento.

Madrid, 9 de enero de 1987. — Zapatero Gómez.

(Del "BOE" núm. 17, de fecha 20 de enero de 1987.)

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

CENTRO DE GESTION Y COOPERACION TRIBUTARIA

Núm. 3.922

Gerencia Territorial de Zaragoza-provincia
Por el Servicio de Catastro y Valoración de Urbana de esta Gerencia Territorial de Zaragoza-provincia se ha procedido a la asignación de valores y rentas catastrales, bases imponibles y liquidables de los bienes sujetos a contribución territorial urbana, sitios en los términos municipales que se indican, habiéndose utilizado para su asignación los valores tipo de las construcciones y básicos del suelo y sus índices correctores, aprobados por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Zaragoza-provincia en las sesiones celebradas los días 25 de abril y 19 de noviembre de 1985.

Los valores y bases se detallan en la relación de fincas que se exponen en las oficinas del Servicio de Catastro y Valoración de Urbana (sitas en calle Albareda, núm. 16, primera planta), correspondientes a los municipios siguientes:

Alborge, Alforque, Cinco Olivas, Escatrón, Fuentes de Ebro, Gelsa de Ebro, Quinto de Ebro, Sástago, Velilla de Ebro y La Zaida.

Tales valores y bases se han notificado en forma individual a cada contribuyente.

Por el presente edicto se requiere a cuantos propietarios de fincas urbanas en los citados términos municipales que no hubieran recibido la notificación oficial den cuenta al expresado Servicio de Catastro de su correcto domicilio fiscal.

Zaragoza, 21 de enero de 1987. — El gerente territorial, Santos Hebrero Méndez.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 3.236

Ha solicitado doña María-Rosa Vicente Vallejo la instalación y funcionamiento de estación de servicio en calle Valle de Broto.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de enero de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 63.576

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 22 de octubre de 1986.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: don José Grasa Alvarez, don Manuel Serrano Bonafonte, don Antonio Higuera Arnal, don José-Luis Martínez Blasco y don Luis Fernández Heredia, concejales; don José-Miguel Colmenares Peliño, gerente; don José Enrique Ocejo, jefe de los Servicios Generales de la Gerencia de Urbanismo; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, doctor arquitecto; don Xavier de Pedro y San Gil, secretario, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Excusan su asistencia don Mariano Berges Andrés, don Santiago Vallés Cortés y don Luis García Nieto, concejales.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión correspondiente al día 24 de septiembre de 1986, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

A continuación el gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Licencias

Conceder a Ebro Industrial y Mercantil, S. A., licencia de obras para la rehabilitación de cinco viviendas y local en calle Coso, 10-12.

—Conceder a PRAVISA licencia para la construcción de edificio de ocho viviendas de protección oficial en calle Inglaterra, 34-36.

—Conceder a don Gregorio Arcos Barrado prórroga de licencia de obras por plazo de seis meses, para la construcción de edificio en plaza del Portillo, núm. 6. Se inspeccionará el estado de las obras, a partir de la finalización de la prórroga concedida.

—Conceder a la Sociedad Cooperativa de Viviendas "Peñas Blancas" licencia para la construcción de sesenta y cuatro viviendas, garajes y locales de protección oficial, en polígono 47, área 11, parcela 28, solares A y B.

—Aprobar proyecto municipal para la rehabilitación de edificio sito en calle Armas, número 61, destinado a equipamiento de servicios sociales.

—Conceder a don Fernando Domeque Fernández licencia para rehabilitación de vivienda unifamiliar, en calle Eras, 6, del barrio de Villamayor.

—Conceder a CEPISA licencia de legalización de obras de construcción de caseta para portería en industria sita en polígono de Malpica, calle B, número 77.

—Conceder a don Amable Pellicer Fanlo licencia para la construcción de edificio comercial en calle Mosén José Martínez, número 18.

- Denegar a don José-Antonio Palacios Ezquerria licencia para legalización de nave sita en calle Utebo, sin número, destinada a taller de cerrajería.
- Denegar a don José Féliz Guallar licencia para la construcción de ocho viviendas y locales en calle Delicias, número 71.
- Quedar enterado de la transferencia de titularidad de la licencia de obras para la construcción de edificio de treinta y seis viviendas, locales y sótanos de protección oficial, en avenida Compromiso de Caspe, 27-29, a favor de Construcciones Gracia Artal, S. A.
- Desestimar recurso interpuesto por doña Julia-María Antoraz Causapé contra la resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, denegatoria de licencia para la construcción de cerramiento en calle Antigua Papelera, sin número, del barrio San Juan de Mozarrifar.
- Conceder a doña Margarita Moreno Fernández licencia para acondicionamiento de local sito en calle Madre Vedruna, 26.
- Conceder a don José-María Beltrán Martínez licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en avenida de Madrid, 109, destinado a salón recreativo.
- Conceder a la Sociedad Cooperativa Grupauto licencia para acondicionamiento de local sito en avenida de Goya, 1, bajo derecha, destinado a autoescuela.
- Conceder a doña Manuela Mainar licencia para acondicionamiento de local sito en avenida Pablo Gargallo, sin número, destinado a charcutería y pannería.
- Conceder a Optica Bretón, S. A., licencia para acondicionamiento de local sito en calle Bretón, 22, destinado a óptica.
- Conceder a doña María-Pilar Roca Arenilla licencia para acondicionamiento de local sito en calle Alfonso I, 13, entresuelo derecha, destinado a salón de belleza.
- Conceder a don Eduardo Hernández Marín licencia para acondicionamiento de local sito en calle Caspe, 82, duplicado, destinado a mercería.
- Conceder a doña Inés Martínez Gonzalvo licencia para acondicionamiento de local sito en calle Mariana de Pineda, 15, local 4, destinado a clínica veterinaria.
- Conceder a don Juan Gregorio Benedé licencia para acondicionamiento de local sito en calle Margarita Xirgu, 12, local 24, destinado a papelería.
- Conceder a don Jesús Solsola García licencia para acondicionamiento de local sito en calle Castillo, 26, del barrio de Casetas, destinado a peluquería.
- Conceder a doña María-Asunción Román Díez licencia para acondicionamiento de local sito en calle Dos de Mayo, 10, destinado a venta y alquiler de películas de vídeo.
- Conceder a doña Soledad Aparicio Sanz licencia para acondicionamiento de local sito en calle Jacinto Corralé, 6, destinado a venta de confección.
- Conceder a Hamburgo Similares, S. A., licencia de legalización de obras e instalaciones realizadas en local sito en calle Marceliano Isábal, 3, y conceder licencia urbanística para ampliación.
- Conceder a don Javier Vidal Lampurlanes licencia urbanística legalizando las obras e instalaciones realizadas en local sito en calle Escultor Palao, 30, destinado a bar.
- Conceder a doña María-Angeles Escabosa Romeo licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en Residencial Paraíso, casa núm. 3, local 44, destinado a salón de té.
- Denegar a don Valentín Clavero Borroy licencia para acondicionar e instalar local sito en calle General Sueiro, 41, destinado a bar.
- Denegar a don Carlos González Solar licencia para acondicionar e instalar local sito en calle San Blas, 12, destinado a bar.
- Denegar a doña María del Carmen Ruesca licencia para acondicionar e instalar local sito en calle Coso, 162, destinado a bar.
- Denegar a don Pedro-Manuel Roche López licencia para acondicionar e instalar local sito en calle Añoa del Busto, 1, destinado a bar.
- Conceder a doña María-Pilar Usar Mort licencia para acondicionar local sito en calle Miguel Servet, 34-36, destinado a librería-papelería.
- Conceder a doña Mercedes Mur Morata licencia para acondicionar local sito en calle Cetina, 2, destinado a supermercado de alimentación.
- Conceder a Sigla, S. A., licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en plaza de Aragón, 2, destinado a restaurante.
- Rectificar error material en expediente de concesión de licencia de obras para acondicionar local sito en calle Andrés Vicente, 30, y calle Escultor Palao, 15, y en consecuencia, devolver a don Faustino Martínez Pinilla importes erróneamente percibidos.
- Rectificar error material contenido en la condición primera de la licencia en obras concedida a Agrupación de Viviendas Edificio "Mirador", sito en calle Monreal, 20-30.
- Informar a don Joaquín Porta Escobar del procedimiento seguido en la notificación de licencia de obras en local sito en calle Doctor Cerrada, 29.
- Conceder a don José Sicilia Monge licencia para acondicionar sótano sito en travesía Puente Virrey, 58.
- Conceder a doña María-Dolores Pellicena Ferruz licencia de legalización de obras para acondicionamiento de local sito en paseo María Agustín, número 88, destinado a oficinas. El aseo deberá cumplir lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.
- Conceder a doña Lucía Perdiguero López licencia para acondicionamiento de local sito en avenida Cesáreo Alierta, 35, destinado a comercio de confección.
- Conceder a doña Celia Ruiz Garrido y otra licencia para acondicionamiento de local sito en avenida de las Torres, 15, local 2, destinado a la venta de perfumería. El aseo deberá cumplir lo dispuesto en las OO. MM.
- Conceder a doña Amparo Godoy Izquierdo licencia para acondicionamiento de local sito en travesía Puente Virrey, 56, destinado a peluquería, perfumería y mercería.
- Conceder a doña María Yus Ortín licencia para acondicionamiento de local sito en calle Arzobispo Doménech, 5, destinado a peluquería.
- Conceder al arzobispado de Zaragoza licencia para acondicionamiento de local sito en calle Juslibol, destinado a culto religioso.
- Conceder a doña Rosa-María de Pablo González licencia para acondicionamiento de local sito en calle Pablo Iglesias, 9, destinado a comercio de confección.
- Conceder a doña María del Carmen Lázaro Espada licencia para acondicionamiento de local sito en calle León Felipe, 15, local E, destinado a despacho de pan.
- Conceder a doña Rosa Forcano Pequerul licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en plaza de Aragón, 12, destinado a restaurante.
- Estimar recurso interpuesto por doña María del Carmen Tafalla Martínez y conceder licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en calle Doctor Casas, 9, destinado a bar.
- Conceder a don Armando Peralta Moreno licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en calle Arzobispo Apaolaza, 11, destinado a restaurante.
- Conceder a don José-Javier Amo Culebras licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en calle Lausana, 3, duplicado, destinado a bar-cervecería.
- Conceder a don José Castán Ara licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en carretera de Logroño, 22, del barrio de Casetas, destinado a bar.
- Denegar a don Raúl Gran Sanz licencia para acondicionamiento de local sito en calle Nicanor Villa, 10, destinado a bar.
- Denegar a don Víctor Monreal Petisme licencia para acondicionamiento de local sito en calle José Pellicer, 30, destinado a bar.
- Denegar a doña María-Teresa Juste Marquina licencia para acondicionamiento de local sito en calle Agustín, 24, destinado a bar.
- Denegar a Viajes Vimar, S. A., licencia para acondicionamiento de local sito en paseo Pamplona, 1, destinado a agencia de viajes.
- Denegar a don José-Ramón Martín Igea licencia para acondicionamiento de local sito en calle Mefisto, 5, destinado a bar.
- Denegar a don José-Luis Forniés Garza licencia de legalización de obras e instalaciones realizadas en local sito en calle Maestro Estremiana, 4, destinado a bar.
- Denegar a don José-Armando Lasierra Artigas licencia para acondicionamiento de local sito en calle Cádiz, 14, destinado a comercio de confección.
- Denegar al Economato Deportivo, S. A., licencia para acondicionamiento de local sito en Gran Vía, 17, destinado a la venta de artículos deportivos.
- Estimar recurso interpuesto por don Francisco Sánchez Sánchez y conceder licencia para acondicionar e instalar local sito en calle Rodrigo Rebolledo, 11, destinado a bar.
- Conceder a VIRECOSA licencia de modificaciones y extender certificado final de obra respecto a edificio sito en calle Burgos, 2.
- Conceder a Promociones Hoteleras Aragonesas licencia de modificaciones y extender certificado final de obra respecto a edificio sito en calle Arzobispo Doménech, 4.
- Conceder a INZARSA licencia de modificaciones y extender certificado final de obra respecto a edificio sito en avenida Compromiso de Caspe, número 23.
- Conceder a don Marino Ascaso Bosque licencia de modificaciones y extender certificado final de obra respecto a edificio sito en calle San Antonio María Claret, número 16.
- Extender certificado final de obra respecto a edificio sito en paseo Sagasta, 72, a petición del Banco de Bilbao.
- Cancelar y devolver a don Angel García de Jalón Comet aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en camino del Saso, del barrio de Villamayor, por obtención de la calificación de viviendas de protección oficial.
- Cancelar y devolver a PECSA aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en calle Quinto de Ebro, números 3-5.
- Cancelar y devolver a don Antonio Bellotas Felip aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en urbanización "El Zorongo", parcela 93.
- Devolver a don Pedro Gil Giménez cantidad procedente de la liquidación de los derechos de licencia de obras para construcción de edificio en

—Devolver a don José-María Vela Remiro cantidad procedente de liquidación de los derechos de licencia de obras para construcción de edificio en calle Estación, número 14.

—Devolver a Inmobiliaria Cambrils, S. A., cantidad procedente de la tasa por licencia de obras en avenida de San Juan de la Peña-camino de los Molinos, por haber desistido de la misma.

—Declarar la caducidad del expediente instado por don Francisco Mañas Madrigal, en calle Santa Lucía, e informar de la imposibilidad de cancelar y devolver aval.

—Declarar la caducidad del expediente Actur-puente de Santiago, instado por la Sociedad Cooperativa de Viviendas Nubil, S. L., e informar de la imposibilidad de devolver aval.

—Aceptar el desistimiento de Edificaciones Zaragozanas, S. A., de la licencia de obras para la construcción de edificio en avenida de Navarra, angular a calle Añoa del Busto, concedida en 9 de febrero de 1977, y cancelar y devolver aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia.

—Informar al Banco Zaragozano de la devolución de aval Bancario constituido por Viviendas Garsa para la construcción de edificio sito en camino de Juslibol, sin número.

—Declarar la caducidad del expediente instado por don Jesús Malo Cameo por el transcurso de seis meses y proceder a su archivo.

—Cancelar y devolver a Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A., aval aportado para garantizar las obras de urbanización en calle Escoriaza y Fabro, 103, y calle Tenor Gayarre.

Expedientes disciplinarios

—Incoar expediente de sanción a Promelec por la reforma de local sito en calle San José de Calasanz, 9, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don Francisco Losa Julián por las obras de reforma de local sito en calle Arzobispo Doménech, 5, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don Francisco Viñuales del Campo por las obras de reforma de local sito en calle Pablo Iglesias, 27, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don José A. Rubio Valenzuela por las obras de reforma de local sito en calles San Antonio María Claret y Bretón, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don Angel Santos Lomo por las obras de reforma de local sito en avenida San José, 53, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a Sartopina por las obras de reforma de local sito en calle Alicante, 6-8, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a doña Carmen Ferrer Duarte por las obras de reforma de local sito en avenida San José, 164, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don José Bernal Cabrera por las obras de reforma de local sito en calle Pedro Cerbuna, 27, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a doña Soledad Aparicio Sanz por las obras de reforma de local sito en calle Corralé, 6, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a doña Rosa-María Navarro Gallego por las obras de reforma de local sito en calle San Ignacio de Loyola, 6, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción al Sindicato Aragonés del Taxi por las obras de construcción de edificio para suministro de gas, sito en carretera de Castellón, kilómetro 4,900, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a doña Francisca Millán Iranzo por las obras de reforma de local sito en calle Bruno Solano, 9, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don Victoriano Bendicho Lázaro por las obras de reforma de local sito en avenida Compromiso de Caspe, 71, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a Ingeniería y Montajes Eléctricos, S. A., por la reforma de local sito en calle Pintos Viola, 1, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a doña Agustina Rodríguez Rodríguez por las obras para el cerramiento de terraza en carretera de San Mateo, kilómetro 0,500, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a don José-María Nieble Alcaraz por las obras de reforma de local sito en calle Gervasio Artigas, 3, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a doña Concha Cortés Lahuerta por la reforma de local sito en calle Cortes de Aragón, 46, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a doña María González Díaz por las obras de reforma de local sito en calle Pignatelli, 72, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a Construcciones Comar por las reformas de local sito en parque Roma, bloque 6-F, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a doña Francisca García de las Moreras por las obras de cerramiento de porche en calle Cartagena, 32-34, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a don José-Ramón Cobo Jiménez por las obras de reforma de local sito en calle Galán Bergua, 21, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a don Antonio Malluguiza Calatrava por las obras de reforma de local sito en avenida de Navarra, 99, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a don Aurelio González Argudo por las obras de elevación y cambio de cubierta en calle Amanecer, 34, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a don Carmelo Bernal Lahuerta por las obras de reforma de local sito en avenida Hispanidad, 134, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a don Demetrio García por la construcción de cuadras en Valdeguarriana, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a don Eugenio Velilla Vela por la construcción de caseta en Santa Bárbara, Valdespartera, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don Manuel Chacón Fernández por la reforma de local sito en calle Monasterio de Santa Clara, 3, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don Francisco Paracuellos Artal por la construcción de vivienda, piscina y valla en torre del Francés, del barrio de Garrapinillos, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don Francisco Vicente Alcalde por las obras de rehabilitación de vivienda en parcelación Sánchez Ventura, carretera de Valencia, kilómetro 9,200, sin licencia, ordenando su demolición.

—Ordenar a don Angel Burillo Anadón la demolición de las obras realizadas en vivienda sita en carretera de Villamayor a Santa Isabel, números 253-254.

Servicio de Planeamiento

—Informar favorablemente la propuesta de intervención en el edificio sito en paseo Independencia, 6, instado por Sociedad Sagasta, S. A.

—Autorizar para la parcela sita en calle Alicante, 54-56-58, la aplicación de fondo mínimo con las alturas establecidas por la norma de la zona A-1, grado 3, a petición de don José Gallego Romeo.

Servicio de Suelo y Vivienda

—Conceder a la Sociedad Civil Vidal y Sebastián licencia para la demolición de casa de planta baja sita en camino puente Virrey, 76.

—Declarar en estado de ruina a la casa sita en calle Huerva, número 3.

—Conceder a Promociones América 15, S. A., licencia para la demolición de los edificios sitos en calle Navas de Tolosa, 56-58.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

—Aceptar la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso promovido por don Ricardo López Cordona, contra acuerdos denegatorios de licencia para la instalación de fábrica de embutidos en barrio de Montañana, favorable a los intereses municipales.

—Aceptar la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso promovido por don Gerardo Esteban Campillos, contra acuerdos denegatorios de admisión de recurso de reposición y por imposición de sanción por las obras para la construcción en torre del Francés, del barrio de Garrapinillos, favorable al recurrente.

—Aceptar la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso promovido por don Manuel Ponte Falces, contra acuerdos municipales por los que se impuso sanción por obras sin licencia, sitas en calle la Posada, del barrio de Villamayor.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes al proyecto de instalación de alumbrado público en paseo de Sagasta. La instalación de los báculos de alumbrado público se realizará en las plataformas del andén central.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes al proyecto de instalación de alumbrado público en paseo de Gran Vía.

—Quedar enterado de la adjudicación definitiva de las obras de construcción del puente de Las Fuentes y segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza y otras obras complementarias a la empresa Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

Expedientes para posterior aprobación del Ayuntamiento Pleno

—Abonar a don Emilio Vera Tello intereses de demora producidos como consecuencia de la expropiación de finca de su propiedad, afectada por la construcción del puente de Las Fuentes.

—Abonar a los señores Vera Arroyo los intereses de demora producidos como consecuencia de la expropiación de la finca afectada por la construcción del puente de Las Fuentes.

—Abonar a doña Adelina Ruiz Nistal y otra los intereses de demora en el pago del justiprecio por expropiación de terreno, como consecuencia de la ejecución del puente de Las Fuentes.

—Aprobar definitivamente la cesión gratuita a la DGA de un local de 550 metros cuadrados de superficie, sito en calle Escultor Palao, 36, para su adscripción al Hospital Psiquiátrico.

—Aprobar definitivamente la cesión gratuita a favor del MEC de dos terrenos de 7.119,50 y 375 metros cuadrados, sitios en el polígono 47, para la construcción de un centro de BUP.

—Recibir provisionalmente las obras de ajardinamiento efectuadas en el interior de la manzana IV del edificio sito en camino de las Torres, 31, a petición de don Pablo Tabuenca Muñoz.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Cancelar aval bancario constituido por el Banco Hispano Americano, prestado a Armisén y Cia, S. R. C., para responder de las obras de acometida de agua en calle Cádiz.

—Cancelar aval constituido para responder de las obras de acometida de agua y vertido en las manzanas sitas entre las calles Dato, Ricla y otras, a petición de Construcciones y Promociones Entrerrios, S. A.

—Informar a la Comunidad de propietarios del camino de las Torres, 93, en relación con su petición de cambio de tubería general de agua potable en calle Sancho Abarca, en los términos señalados en el dictamen.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de explanación del solar destinado a centro escolar en la parcela 10, área 15, del polígono 48 (Actur), y adjudicar a la empresa Aragonesa de Contratas, Sociedad Limitada, la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto.

—Iniciar expediente de investigación acerca de la superficie correcta y linderos de la parcela sita en barrio de Montañana, torre de los Ajos o Albergue del Gran Capitán, de propiedad municipal.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Desestimar recurso de reposición contra acuerdo plenario de 11 de julio de 1986, desestimatorio de alegación a modificación de estudio de detalle en manzana UV2-B, polígono Universidad, interpuesto por don Pedro Funes Peinado, don Angel Lasheras Blasco y don José A. Pascual Lozano.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se entra en el debate del siguiente expediente:

Comunicar a don Antonio Domingo Muñoz el parecer del Ayuntamiento, favorable a la compra de terreno en prolongación del paseo Echegaray y Caballero, con las condiciones que se indican en el expediente. Debe pasar a aprobación plenaria.

Fuera asimismo del orden del día, y a propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía, se acuerda que por los Servicios Municipales se elabore una propuesta a fin de resolver la situación peatonal en el paso a nivel de las Delicias.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11.15 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 63.576

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1986.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.20 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: don Mariano Berges Andrés, don Santiago Vallés Cortés, don José Grasa Alvarez, don Manuel Serrano Bonafonte, don Luis Fernández Heredia y don José-Luis Martínez Blasco, concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, gerente; don José-Enrique Oejo, jefe de los Servicios Generales de la Gerencia de Urbanismo; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, doctor arquitecto; don Xavier de Pedro y San Gil, secretario, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Excusan su asistencia don Luis García Nieto y don Antonio Higuera Arnal, concejales.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión correspondiente al día 1 de octubre de 1986, sin que se formularan rectificaciones u observaciones a la misma.

A continuación el gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Conceder a Promociones América, S. A., licencia para la construcción de edificio de nueve viviendas de protección oficial y aparcamientos en calle Navas de Tolosa, 56-58.

—Conceder a don Juan-Bautista Lagunas Peiró licencia para legalización de las obras de ampliación realizadas en vivienda sita en carretera de Peñaflor, 158, duplicado, del barrio de Montañana.

—Conceder al Patronato de Casas Militares licencia para la construcción de noventa viviendas en terrenos de la Academia General Militar, en carretera de Huesca. Debe informar previamente Intervención de Fondos.

—Conceder a don Luis Muniesa Beltrán licencia de obras para la ampliación de vivienda en edificio sito en carretera de Montañana, 25, del barrio de Montañana.

—Conceder a la Comunidad de propietarios Actur-Vicente Aleixandre Sociedad Cooperativa, licencia para la construcción de treinta y dos viviendas, locales y garajes, en solar 1, manzana 4, área 13, polígono 47.

—Conceder a TRADECONSA licencia de obras para la rehabilitación de edificio de viviendas en casa palacio Argensola, sita en calle Argensola, 2.

—Quedar enterado de la transferencia de titularidad de la licencia de obras para la construcción de diecinueve viviendas y garajes en calle Lasala Valdés, 21-23, concedida a don Pedro Maicas, a favor de Construcciones Gracia Artal, S. A.

—Conceder a doña Encarnación Blasco Artiaga licencia para la construcción de noventa viviendas, locales y garajes en camino de Fillas, calle Belchite y calle Doctor Iranzo.

—Conceder a la Comunidad de propietarios Actur-Puerta de Sancho-Juan Gris Sociedad Civil licencia para la construcción de sesenta y seis viviendas, locales y garajes de protección oficial en polígono 45, subpolígono Puerta de Sancho, parcela número 23.

—Declarar la caducidad del expediente instado por Balsa, S. A., por el transcurso del tiempo.

—Devolver a don Miguel Gay Villa cantidad por la diferencia resultante de liquidación definitiva de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio en calle Alcubierre, del barrio de Casetas.

—Devolver a la Sociedad Cooperativa Pico de Aneto Limitada cantidad por la diferencia resultante de liquidación definitiva de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio sito en Actur, puente de Santiago, área 14, manzana 11, parcela F.

—Devolver a don Juan Badía Pallás cantidad por la diferencia resultante de liquidación definitiva de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio en calle Doctor Ibáñez, 21, duplicado.

—Cancelar y devolver los avales bancarios que se citan, aportados para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras por haber obtenido la calificación de viviendas de protección oficial:

Comunidad de propietarios de calle Doctor Horno, 18; Cooperativa de Viviendas "Pablo Iglesias", en polígono 46, área 9, parcela 23; Sociedad Cooperativa de Viviendas Limitada "Victoria Martínez", en Actur, puente de Santiago, área 11, parcela 10; Sociedad Cooperativa de Viviendas Limitada "Actur 11-12", en Actur, puente de Santiago, área 13, manzana 25,

parcelas A-B, y don Pablo Tabuenca Muñoz, en Cesáreo Alierta, angular a calle Florida.

—Conceder a doña Matilde Bernal Bernal licencia para acondicionamiento de local sito en calle Pignatelli, 40, destinado a expenduría de tabacos.

—Conceder a Perfumosa, S. A., licencia para acondicionamiento de local sito en calle María Moliner, 3, destinado a comercio de perfumería.

—Conceder a doña Carmen Cortés Auris licencia para acondicionamiento de local sito en calle Doctor Pérez Serrano, 6, destinado a comercio de tejidos.

—Conceder a don José Gil Castellero licencia para acondicionamiento de local sito en avenida de Clavé, 45, destinado a la venta de cuadros y enmarcaciones.

—Conceder a Central Distribuidora Fuentes, S. A., licencia para acondicionamiento de local sito en calle Doce de Octubre, 19, destinado a la venta de artículos de limpieza y perfumería.

—Conceder a don Miguel Pedrajas Morello licencia de legalización de obras de acondicionamiento realizadas en local sito en calle Ildefonso Manuel Gil, núm. 30, destinado a carnicería y charcutería.

—Conceder a don Narciso Fernández Millán licencia urbanística para instalación de local sito en calle Domingo Ram, 9, destinado a bar.

—Conceder a don Adolfo Romanos Gallardo licencia para acondicionamiento e instalar local sito en calle Nuestra Señora del Agua, 13.

—Estimar recurso de reposición interpuesto por don Carlos Calvo Cabello contra acuerdo desestimatorio de licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en calle Predicadores, 67, destinado a bar.

Expedientes disciplinarios

Incoar expediente de sanción por la realización de obras con anterioridad a contar con licencia municipal a los siguientes señores:

Don Abundio Sainz Alonso, por cerramiento de nave, silos y cerramiento en El Coto, del barrio de Casetas.

General Distribuidora Fuentes, S. A., por reforma de local en calle Doce de Octubre, 19.

Doña María Yus Ortín, por reforma de local en calle Arzobispo Doménech, número 5.

Don José Elosúa Espasa, por reforma de local en calle Santander y calle Avila, número 37.

Don Eduardo Lahiguera Longás, por reforma de local en San Francisco, núm. 13.

Doña Gregoria García Martínez, por reforma de local en calle Florida, núm. 19.

Don José A. Molina Castro, por reforma de local en calle Berlín, 9.

Don Andrés Pallarés Mata, por reforma de local en calle Bolivia, 69.

Don Juan J. Serrano García, por reforma de local en paseo de Pamplona, 9.

Don Fernando García Martínez, por reforma de local en calle Doctor Galán Bergua, 17.

—Incoar expediente de sanción por haber realizado obras y ordenar la demolición de lo construido a los siguientes señores:

Don Bernardino Carbonell Ondiviela, por la construcción de casa y almacén en barrio de Miralbueno.

Don Fernando Sacramento Aznar, por la reforma de local en avenida de Madrid, 88.

Don Juan I. Notario Romeo, por reforma de local en Residencial Paraíso, 58.

Don Angel Manzano Giménez, por reforma de local en calle Pablo Iglesias, número 5.

Doña María Lorenzo Rueda, por reforma de local en calle Lausana, número 4.

Doña Gloria Rived Tosais, por reforma de local en San José, 40.

Don Lorenzo Fau Oliván, por reforma de local en calle Florida, 2.

Don Doroteo Vicente Utrilla, por ampliación de edificio en calle Osa Mayor, 5.

Don Armando Cunchillos Vicens, por acondicionamiento de local en Pablo Iglesias, 30.

Don Lorenzo Fau Oliván, por acondicionamiento de local en calle Bolonia, números 11-13.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Juan González Martínez, contra acuerdo del Consejo de Gerencia por el que se le ordenó la demolición de la vivienda unifamiliar construida en camino de Cogullada, 57, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Retrotraer expediente de incoación de sanción y requerir a don Carlos Gómez Arcega para que proceda a la demolición de las obras de reforma y acondicionamiento de local en camino de la Estación, sin número, del barrio de Casetas.

Servicio de Suelo y Vivienda

No haber lugar a considerar en estado de ruina a la casa sita en calle Predicadores, 66, y requerir a la propiedad para que lleve a cabo las obras que se ordenan.

Servicio de Planeamiento

Declarar como parcela independiente, a efectos edificatorios, los terrenos objeto del expediente y ello en base a las determinaciones que para el área de referencia 37 quedan establecidas en el PGOU.

—Proceder por el Servicio de Planeamiento a una nueva redacción del proyecto de delimitación de unidad de actuación en terrenos de la manzana 95 del polígono 21.

Expedientes para posterior aprobación por la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Aprobar inicialmente estudio de detalle para solar sito en avenida de Madrid, números 11-13, a petición de don Adolfo Velasco Gracia.

—Aprobar inicialmente proyecto de delimitación de unidad de actuación en la manzana 6 del polígono 49, en el área de intervención U-49-1, instado por don Miguel Carreras y don Angel Grávalos.

Expedientes para posterior aprobación del Ayuntamiento Pleno

Requerir a Edificios Miraflores, S. A., haga saber a esta Corporación la cuantía del justiprecio por expropiación en que estima el terreno de su propiedad, procedente de finca afectada por el proyecto del puente sobre el río Huerva, en la prolongación de Echegaray y Caballero.

Expedientes para aprobación posterior de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Zaragoza contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en expediente de justiprecio por expropiación de finca propiedad de las hermanas Clemente Marcuello y doña Pilar C. Clemente Lobera.

—Devolver a Viviendas Grasa aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en avenida de Navarra, 119.

—Devolver a Promociones Inmobiliarias Residencial Torrero, S. A., aval constituido para garantizar obligaciones derivadas de licencia para construir edificios en calles Oliver Pascual y Hermanos García Condoy.

—Devolver a la Compañía Telefónica Nacional de España aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en San Juan de Mozarrifar.

—Devolver a Inmobiliaria Parquesol aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en parcela 12 del polígono Monsalud.

—Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en calles Teniente Coronel Moyano, Atocha y otras del barrio La Paz.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de demolición de edificios, vallado y acondicionamiento de terrenos en plaza de Alcobendas y adjudicar las obras a Corsan, Empresa Constructora.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de impermeabilización y aislamiento de la planta baja del edificio de la Gerencia de Urbanismo y adjudicar las obras a Construcciones José Pinilla Gimeno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11.00 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 63.576

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 5 de noviembre de 1986.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.15 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: don Mariano Berges Andrés, don José Grasa Alvarez, don Santiago Vallés Cortés, don Luis García Nieto, don José-Luis Martínez Blasco y don Luis Fernández Heredia, concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, gerente; don José-Enrique Oejo, jefe de los Servicios Generales de la Gerencia de Urbanismo; don Jesús Guindeo Aznárez, doctor arquitecto; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don Xavier de Pedro y San Gil, secretario, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Excusa su asistencia don Antonio Higueras Arnal, concejal. Por la presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión correspondiente al día 8 de octubre de 1986, sin que se formularan alegaciones ni rectificaciones a la misma, así como los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia el pasado mes de octubre.

A continuación el gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder a CACEVI licencia para la construcción de seis viviendas y bajos en calle Cáceres, 6.

—Conceder a SIZARSA licencia para la construcción de edificio de doce viviendas de protección oficial, locales y aparcamientos, sito en calle Zumalacárregui, 7.

—Conceder a don Alberto Salinas Lobera licencia de obras para reforma de cubierta en calle Lastanosa, 25. Debe decirse "Denegar".

—Conceder a don Enrique Martínez Ballarín licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 50 de la urbanización "Torre Barajas".

—Conceder a don Manuel A. Royo Lasheras licencia para ampliación y rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle Franco y López, 55.

—Conceder a doña Carmen Rubio Calvo licencia para construcción de vivienda unifamiliar en parcela 33 de urbanización "Torre Barajas".

—Conceder a don Jorge Abad Sánchez licencia de modificaciones y extender certificado final de obra respecto a edificio construido en calle Biel, sin número.

—Acceder a la petición de cambio de titularidad en la solicitud de licencia urbanística para legalizar obras de acondicionamiento e instalación de local sito en calle Riela, 18, destinado a bar, a favor de don Alfredo Alfaro Escalada.

—Quedar enterado de la transferencia de titularidad de la licencia de obras concedida en 9 de mayo de 1984, para la construcción de doce viviendas y garajes en calle Castilla, 18, del barrio de la Bozada, a favor de Construcciones Valparaíso.

—Denegar a Baluarte Aragón licencia para acondicionar local sito en calle Caspe, número 33, consistente en ubicación de vestuarios y altillo para completar sala de gimnasio.

—Denegar a don Pedro André Ruber licencia para legalización de la instalación realizada en local sito en calle Zurita, 11, destinado a bar.

—Denegar a don Ricardo Longares Valero licencia para legalizar las obras de acondicionamiento realizadas en local sito en calle Condes de Aragón, 76, destinado a bar.

—Denegar a doña Carmen Fraile Laborda solicitud relativa a la continuación en la tramitación de expediente sobre petición de licencia urbanística para instalar local en calle Azoque, 37-39, destinado a panadería, bollería, cafetería y bar.

—Estimar recurso formulado por don Luis Peña Sánchez contra acuerdo desestimatorio de licencia para acondicionar local sito en calle Nobleza Baturra, 19, torre 1, para destinarlo a la actividad de bar y desestimar la petición de licencia urbanística para acondicionar e instalar local.

—Desestimar recurso interpuesto por don Agustín Resmella Abela contra acuerdo denegatorio de licencia para instalar local en calle Mayor, 6, del barrio de Miralbueno, para destinarlo a bar.

—Conceder a Jamones E. Velázquez, S. A., licencia de obras para la construcción de nave en polígono de Malpica, parcela 15-C. Se acuerda exceptuar de la condición tercera lo referente a la captación de agua del freático para otros usos.

—Cancelar y devolver a Urdán, Sociedad Cooperativa Limitada, aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras sitas en calle Goicoechea, sin número.

—Aceptar el desistimiento formulado por Sociedad Cooperativa "El César" de licencia de obras para la construcción de edificio en paseo María Agustín, 61-63, y devolver la cantidad que corresponde por el concepto de tasa de licencia.

Expedientes disciplinarios

Incoar expediente de sanción por haber realizado obras con anterioridad a contar con licencia municipal a los siguientes señores:

Doña Blanca Sisamón Domingo, por reforma de local en calle General Sueiro, número 23.

Don Vicente Garcés Fraile, por construcción de vivienda en calle Mayor, número 8.

Arceaga Rótulos Luminosos, S. L., por reforma de local en calle Predicadores, números 31-33.

Doña Mercedes Guerrero Piedra, por reforma de local en calle Conde Aranda, número 64.

Don José J. Gracia Casaus, por reforma de local en calle San Luis, 8.

Don Florencio Cisneros Pola, por reforma de local en calle Corralé, número 12.

Moelza, por reforma de local en calle Doctor Iranzo, 35.

Industrias Arba, S. A., por reforma de local en calle Escultor Burriel, número 6.

Don Enrique Yuros de Juan, por reforma de local en calle Escultor Burriel, 10.

—Don Francisco J. Marín Echevarría, por reforma de local en calle Arquitecto Yarza, 5.

Don José-Luis Cambra Pascual, por reforma de local en calle Escultor Burriel, número 2.

Don Mariano Gracia Martín, por construcción de aljibe en torre Ramos, del barrio de Montañana.

Don Tomás Uriz Notivol, por reforma de local en Pablo Iglesias, 27.

Distribuciones Fuentes, por reforma de local en calle Molino de las Armas, 40.

Don Faustino Herrero Moreno, por parcelación de terrenos en camino del Mojón, Soto de Alfocea.

—Dar cuenta de la sanción impuesta a don Manuel Embid Guzmán por haber llevado a cabo parcelación de terrenos en torre Catalán, del barrio de Garrapinillos.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder a PRAVISA licencia para la demolición de edificio sito en calle Inglaterra, números 34-36.

—Conceder a don José Gómez Omedes licencia para la demolición de edificio sito en calle Lourdes, 16.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Dar cuenta del oficio remitido por la Confederación Hidrográfica del Ebro informando sobre el dragado del río Ebro.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para el ámbito de la avenida de Zaragoza, del barrio de San Juan de Mozarrifar, instado por don Javier Bas Pascual. Debe notificarse a todos los propietarios afectados y, especialmente, a RENFE.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Devolver al Banco Zaragozano aval constituido para garantizar el pago de las cuotas aplazadas por contribuciones especiales por obras de urbanización en sector Millán Astray-avenida de San José.

—Devolver a don José Lapuente Pérez aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Porción, 7 y 9, de Valdefierro.

—Manifestar a don Francisco Garrido Moscoso la no procedencia de acceder a su petición de abono de intereses de demora en el pago de la

certificación número 7 de la contrata de urbanización del polígono 37, barrio de La Paz, desglose parcial de las calles San Viator y otras.

—Adjudicar a Muebles Castilla el suministro de mobiliario para diversas dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

—Manifestar a Corsan la no procedencia de acceder a su petición de abono de los intereses de demora en el pago de la certificación número 6 de la contrata de urbanización del polígono 37, desglose parcial de las calles San Viator y otras del barrio de La Paz.

Expedientes para posterior aprobación del Ayuntamiento Pleno

Rectificar el proyecto de compensación del ámbito en el polígono Universidad, en el sentido de corregir las superficies que corresponden a las manzanas UVI-A y UVI-B, a petición de EBROSA.

—Aprobar certificación número 20 de liquidación por obras de urbanización parcial en calles Teniente Coronel Moyano, Atocha y otras del polígono 37, y reconocer crédito a favor de don Mariano López Navarro.

—Quedar enterado de la resolución de la DGA por la que se aprueba técnica y definitivamente el segundo modificado de precios del colector de La Almozara, polígono 1 y colector del polígono 2, carretera de Madrid.

—Adjudicar mediante subasta las obras de pavimentación de aceras e instalación de servicios en la avenida de San José, tramo comprendido entre avenida Tenor Fleta y calle Lapuyade.

—Informar del expediente relativo a proyecto adicional al de renovación de pavimentos y servicios en el paseo de Sagasta.

—Abonar a la Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., la cantidad a que asciende el justiprecio por expropiación de terreno afectado por las obras de construcción del puente sobre el río Ebro en La Almozara.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, ratificando la de la Audiencia Territorial, relativa de justiprecio de superficie a expropiar de finca sita en calle San Juan de la Peña, 153, afectada por el proyecto de urbanización de calles Sobrarbe y San Juan de la Peña, propiedad de los hermanos Asín Fernández.

—Revertir a favor de don José Muniesa Soler los 27 metros cuadrados procedentes de la finca número 29 de la calle San Eugenio, del polígono 37 (barrio de La Paz), requeridos para cesión gratuita al encontrarse afectados anteriormente por viales.

—Revertir a favor de don Enrique Cueto del Valle 84 metros cuadrados procedentes de las fincas sitas en calle San Eugenio, 23-25-27, afectados anteriormente por viales.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Conceder a don Santos Ferrer Mené licencia para la construcción de cuatro viviendas y locales en camino de Montañana, 45.

Se acuerda por unanimidad la celebración del próximo Consejo de Gerencia para el día 11, a las 11.00 horas, en lugar del día 12.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11.00 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 3.204

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 35 de 1987, promovido por el procurador señor Alfaro Gracia, en representación de don Mariano López Navarro, contra acuerdos del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud formulada por el actor, denunciando la mora del pago de intereses de las cantidades abonadas con más de tres meses de retraso por las obras realizadas por el actor en la canalización y cubrimiento del colector general "Brazal Hondo".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de enero de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escar-tín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 3.206

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 33 de 1987, promovido por don Domingo Montil Fraile, contra acuerdos del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro de 6 de noviembre de 1986, reduciendo a doce meses la suspensión como secretario de la Corporación del demandante, que le fue impuesto por acuerdo de dicha Corporación y resolución de 7 de enero de 1987 del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de enero de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 3.207

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 32 de 1987, promovido por la Diputación General de Aragón, contra acuerdo del Tribunal Económico-Provincial de Zaragoza de 31 de octubre de 1986, dictados en distintos expedientes por los que, estimando la pretensión de los solicitantes, se anulan las liquidaciones practicadas en todos sus efectos accesorios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de enero de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 3.198

Relación de actas de liquidación correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Número de expediente, empresa, domicilio e importe

- L-1770-86. Jesús Armendáriz Zainz. Mariano Royo, 24, Zaragoza. 15.510.
- L-1773-86. Luz-Divina Gómez Tomás. San Vicente Mártir, 25, Zaragoza. 536.620.
- L-1786-86. Julián Marco Buriel. Huerta, 12, Zaragoza. 93.060.
- L-1787-86. Jorge Celero Segura. Tenor Fleta, 18-20, Zaragoza. 31.022.
- L-1824-86. Blas Folgafo Moldón. Miraflores, 16, Zaragoza. 45.812.
- L-1832-86. María-Cruz Fernández Baquero. Doctor Palomar, 1, Zaragoza. 124.080.
- L-1835-86. Unión Cipresa Hostelera. Domingo Miral, sin número, Zaragoza. 17.845.
- L-1866-86. Antonio Valde Arcos. Sixto Celorrio, 28, Calatayud. 112.077.
- L-1873-86. Ricardo Sancho Lisbona. Juslibol, 8, Zaragoza. 15.512.
- L-1880-86. Miguel A. Ripoll Palacio. Daroca, 56, Zaragoza. 321.436.
- L-1881-86. María-Angeles Garcés Racaj. Pablo Iglesias, 19, Zaragoza. 15.510.
- L-1883-86. Angel Gutiérrez Gimeno. Checa, 36, escalera B, Zaragoza. 15.510.
- L-1888-86. María-Dolores Olalla Tomás. Paseo de Sagasta, 6, Zaragoza. 15.510.
- L-1908-86. Antonio Mayor Calero. Cortes de Aragón, 64, Zaragoza. 46.530.
- L-1923-86. Gabriel Martínez Marzo. Avenida de San José, sin número, Cuarte de Huerva. 178.017.
- L-1947-86. Emilia Rodríguez Borrás. Vía Hispanidad, 59, Zaragoza. 15.510.
- L-1952-86. Victoria E. Forcada González. Plaza de Diego Velázquez, 2, Zaragoza. 124.080.
- L-1970-86. Jesús Langa Gormedino. Gracián, 14, Calatayud. 98.067.
- L-1980-86. Angel Sanz Lacrimales. Carretera de Logroño, Km. 133, Zaragoza. 68.789.
- L-1981-86. Angel Sanz Lacrimales. Carretera de Logroño, Km. 133, Zaragoza. 89.500.
- L-1982-86. Angel Sanz Lacrimales. Carretera de Logroño, Km. 133, Zaragoza. 20.135.
- L-1983-86. Angel Sanz Lacrimales. Carretera de Logroño, Km. 133, Zaragoza. 26.102.
- L-1985-86. Gregorio García de Santiago. Barriet, 37, Escatrón. 31.020.
- L-1987-86. Mercedes Bello Domingo. Sixto Celorrio, 13, Zaragoza. 27.856.
- L-1988-86. Isdoya Moneo Hernández. Padre Marcellán, bloque A, Kasán, Zaragoza. 139.590.
- L-1990-86. Carlos Viñares Torres. Valle de Broto, 1, Zaragoza. 15.512.
- L-1996-86. Mohamed Touzani. Plaza San Lamberto, 15, Zaragoza. 167.609.
- L-2222-86. Alberto Alonso Martínez. La Milagrosa, 8, Zaragoza. 31.020.
- L-2034-86. Abderrahmane Zahraoui. Plaza de San Lamberto, 15, Zaragoza. 108.570.
- L-2064-86. Inmobiliaria Río Huerva. María Guerrero, 2, Zaragoza. 167.439.

L-2065-86. Inmobiliaria Río Huerva. María Guerrero, 2, Zaragoza. 44.944.

L-2067-86. María-Pilar Rodrigo Juan. Monasterio de Poblet, 10, Zaragoza. 15.510.

L-2072-86. S. C. I. Famexa, S. A. Don Pedro de Luna, 26, Zaragoza. 113.431.

L-2074-86. Angel Pozo Alonso. Padre Marcellán, 4, Zaragoza. 46.530.

L-2079-86. Josef Pik Ajnsner. Isaac Peral, 3, Zaragoza. 31.020.

L-2082-86. Pedro Lázaro Gargallo. Pedro María Ric, 1, primero C, Zaragoza. 926.999.

L-2084-86. Famoplás, S. A. Carretera de Castellón, polígono San Valero, nave 48, Zaragoza. 188.790.

L-2094-86. Francisco Marzo Cardo. José Nebra, 5, primero F, Zaragoza. 46.530.

L-2095-86. Concepción Pérez Pérez. La Luz, 9, Zaragoza. 62.040.

L-2100-86. María-Guadalupe Núñez Maestro. María Guerrero, 2, Zaragoza. 77.550.

L-2116-86. Carmen Garros Mundi. Navas de Tolosa, 1, Zaragoza. 46.530.

L-2138-86. Luis A. Lubillo Aransay. Avenida de Goya, 3, Zaragoza. 167.318.

L-2178-86. Carmelo Navarro López. Ribera del Alhama, 14, Zaragoza. 62.040.

L-2179-86. Manuel Cañadilla Aguilera. García Galdeano, 6, cuarto, Zaragoza. 77.550.

L-2180-86. Francisco-Javier Sánchez Mayo. Rioja, 10, Zaragoza. 31.020.

Zaragoza, 21 de enero de 1987. — El jefe de la Inspección, Agustín Velilla.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 2.931

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Abelló, Oxígeno-Linde, S. A.

Domicilio: Zaragoza (Madre Rafols, 2).

Referencia: AT 252-86.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, polígono industrial de Malpica, calle E, parcela número 63.

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 35 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la nave de la peticionaria.

Presupuesto: 657.180 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de enero de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 604

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 15.395-6 de 1981, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de despido, a instancia de María-Teresa Lázaro Gálvez y otra, contra Calzados Boyma, S. L., con fecha 11 de diciembre de 1986 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por María-Teresa Lázaro Gálvez y María-Pilar Ciruelo Román, contra la empresa Calzados Boyma, S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que, o bien readmita a las actoras en su puesto y de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, o les indemnice en la cantidad de 502.880 pesetas a cada una, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se presumirá por la readmisión, y de cuya cantidad abonará a cada actora 301.728 pesetas el empresario demandado y el Fondo de Garantía Salarial deberá pagar el resto, igual al 40 % de aquella suma, así como los salarios de tramitación a cargo del primero desde el 26 de noviembre de 1981 a la fecha de la notificación de esta sentencia, a razón de 38.240 pesetas al mes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisi-

tos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Calzados Boyma, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 1.486

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 10.772 de 1986, que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de despido, a instancia de Manuel Giménez Salinas, contra Zafra, S. A., con fecha 27 de noviembre de 1986 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Se fija en concepto de indemnización la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante, Manuel Giménez Salinas, la cantidad de 387.000 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada Zafra, Sociedad Anónima, debiendo, además, satisfacer los salarios de tramitación, comprendidos desde el día 1 de septiembre de 1986 al de la fecha de esta resolución, a razón de 57.291 pesetas al mes. Notifíquese a la entidad gestora. Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy.

Notifíquese a las partes igualmente la presente resolución, enterándoles que contra la misma podrán anunciar en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la interposición de recurso de suplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriere la parte demandada deberá acreditar al tiempo del anuncio haber efectuado los pertinentes depósitos en el Banco de España y en la cuenta que tiene abierta esta Magistratura bajo el título "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", por el montante de la condena, y en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, en la cuenta denominada "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas como depósito especial.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Zafra, S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 3.201

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 6.775 y 11.146 de 1983, seguido contra Gloria Gascón Enciso, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de remallar, marca "Esaxta", modelo "División 16", número M-34-502620-F-16, de dos hilos. Valorada en 60.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Gloria Gascón Enciso, con domicilio en calle Huerva, 11-13, primero D, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de febrero de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 3.492

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 4.130 de 1984, seguido contra Casimiro Royo Oliete, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico marca "Edesa", de 350 litros aproximadamente; valorado en 15.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Inter", de 26 pulgadas; valorado en 10.000 pesetas.

Un botellero; valorado en 18.000 pesetas.

Una cafetera marca "Pavoni"; valorada en 25.000 pesetas.

Total, 68.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Casimiro Royo Oliete, con domicilio en calle Cinegío, 3, segundo, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de febrero de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 3.493

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 8.352 de 1982 y 4.109 de 1983, seguido contra Arturo Burgos Quílez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, portátil, marca "Philips", tipo 14-CT, con número 34201942; valorado en 30.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Arturo Burgos Quílez, con domicilio en travesía Puente Virrey, 14, primero, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de febrero de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de notificación

Núm. 70.560

En autos número 555 de 1986, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancias de María-Dolores Bernad Meseguer y otro, contra Asociación Nacional de Inválidos Civiles, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Bermúdez Rodríguez. — Zaragoza a 29 de noviembre de 1986. — Dada cuenta; visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, se señala el día 2 de marzo próximo, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Requírase a la demandada para que comparezca al acto de juicio en la persona de sus legales representantes. Requírase también al representante de la demandada, para que a dicho acto comparezca personalmente para la práctica de confesión judicial y que aporte la documental requerida en otrosí de la demanda. Dese traslado de la demanda al Fondo de Garantía Salarial, con expresión de la fecha de juicio por si estimase oportuno personarse en él. Cítese a la demandada Asociación Nacional de Inválidos Civiles mediante edictos que se publicarán de la forma acostumbrada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente en Zaragoza a la fecha anterior. — El secretario.

Núm. 505

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 138 de 1986, sobre indemnización de cantidad, seguidos a instancias de don Enrique Lajusticia Fabré y otros, contra Construcciones Sancho García, S. A., don Gabriel Oliván García, don Juan-Ernesto Corral, don Emilio Monclús García y contra el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 27 de diciembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 138 de 1986, sobre

indemnización derivada de expediente de regulación de empleo (cantidad), promovidos por don Angel Martínez Cabestré, don Enrique Lajusticia Fabrè, don Francisco Jiménez Parra, don José-Luis Lavega Soriano, don José Navarro Lambán, don José-Manuel Pallarés Serrano, don Ismael Bernal Sierra, don Benito Moreno Berenguer y don Daniel Sánchez Aznar, representados por el letrado don José-Luis Mainar Ruiz, con poder suficiente, contra Construcciones Sancho García, S. A., que no compareció pese a ser citada en forma; contra los interventores de la suspensión de pagos don Gabriel Oliván García, don Juan-Ernesto Corral y don Emilio Monclús García, que tampoco comparecieron pese a ser citados en forma, y contra el Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Celso Ballarín Sancerni, y...

Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa Construcciones Sancho García, S. A., a satisfacer a los actores, en concepto de indemnización, las siguientes cantidades: a don Angel Martínez Cabestré, 307.246 pesetas; a don Enrique Lajusticia Fabrè, 295.870; a don Francisco Jiménez Parra, 298.632; a don José-Luis Lavega Soriano, 294.882; a don José Navarro Lambán, 286.209; a don José-Manuel Pallarés Serrano, 287.943; a don Ismael Bernal Sierra, 286.209; a don Benito Moreno Berenguer, 281.520, y a don Daniel Sánchez Aznar, 283.219 pesetas, absolviendo, como absuelvo, de las pretensiones contenidas en la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de duplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura de Trabajo tiene abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de duplicación", la cantidad de 2.500 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»
Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Construcciones Sancho García, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 29 de diciembre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEXTA

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 3.235

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 2 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1986, en el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 300.000.
6. Inversiones reales, 100.000.
Total aumentos, 400.000 pesetas.

- B) Deducciones: Por mayores ingresos sobre los previstos, 400.000.
Total deducciones, 400.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Cabañas de Ebro, 20 de enero de 1987. — El alcalde, Jesús Sancho.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 3.545

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1986, ha efectuado la aprobación definitiva de los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación número 2, contemplada en el Plan General de Ordenación Municipal de esta localidad, con las prescripciones expresadas por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, puntualizando que la notificación individualizada del anterior acuerdo se efectuará con respecto a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación mencionado.

Ejea de los Caballeros, 12 de enero de 1987. — El alcalde.

FRESCANO

Núm. 3.245

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1986, por un importe de 8.143.963 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.571.243.
2. Impuestos indirectos, 330.895.
3. Tasas y otros ingresos, 954.868.
4. Transferencias corrientes, 1.525.821.
5. Ingresos patrimoniales, 402.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.239.136.
9. Variación de pasivos financieros, 2.120.000.

Total, 8.143.963 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.233.710.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.532.000.
4. Transferencias corrientes, 831.439.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.122.814.
9. Variación de pasivos financieros, 424.000.

Total, 8.143.963 pesetas.

Fréscano, 30 de diciembre de 1986. — El alcalde.

FRESCANO

Núm. 3.246

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1987, por un importe de 8.637.376 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.598.243.
2. Impuestos indirectos, 345.895.
3. Tasas y otros ingresos, 976.868.
4. Transferencias corrientes, 1.617.370.
5. Ingresos patrimoniales, 402.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.697.000.

Total, 8.637.376 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.292.395.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.607.000.
4. Transferencias corrientes, 846.374.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.467.607.
9. Variación de pasivos financieros, 424.000.

Total, 8.637.376 pesetas.

Fréscano, 30 de diciembre de 1986. — El alcalde.

RICLA

Núm. 3.234

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1 de 1986, queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos.— Suplementos:

1. Remuneraciones del personal, 160.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.711.762.
3. Intereses, 660.774.
4. Transferencias corrientes, 2.054.
6. Inversiones reales, 850.591.
9. Variación de pasivos financieros, 400.000.

Total aumentos, 4.785.181 pesetas.

B) Deducciones: Con cargo al superávit del ejercicio anterior, 4.785.181.

Total deducciones, 4.785.181 pesetas.

Ricla, 12 de enero de 1987. — El alcalde.

SALILLAS DE JALON

Núm. 3.543

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación del servicio de alquacilería-recogida de basuras.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplicará cuando resulte necesario si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Tipo de licitación: 660.000 pesetas anuales, a la baja.

Modelo de proposición: Se inserta en el pliego de condiciones y se halla a disposición de los interesados.

Las plicas se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil al en que finaliza la presentación de plicas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Salillas de Jalón, 14 de enero de 1987. — El alcalde, Concepción Sevilla.

SIERRA DE LUNA

Núm. 3.544

Por Aragonesa de Construcciones, S. L., se ha solicitado la devolución del aval bancario constituido como fianza para garantizar las responsabilidades derivadas del contrato administrativo de obras, para la obra de elevación de agua de la acequia de Sora.

De conformidad con lo previsto en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público para que en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible.

Sierra de Luna, 19 de enero de 1987. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 3.242

Don Enrique Sánchez Ansó, en representación de S. A. S. Caserío, ha solicitado licencia para ejercer la actividad de explotación porcina de producción, con emplazamiento en "Vuelta de Ayerbe", Santa Engracia, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 20 de enero de 1987. — El alcalde, Víctor Angoy.

TAUSTE

Núm. 3.243

Don Antonio Urzaiz Gargallo ha solicitado licencia para ejercer la actividad de explotación de granja porcina, con emplazamiento en "Valmortera", de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 20 de enero de 1987. — El alcalde, Víctor Angoy.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 3.542

Habiendo solicitado don Jesús Calvo Campoamor la devolución de la fianza definitiva que depositó para garantizar la ejecución de las obras de rehabilitación del Ayuntamiento (primera fase), se expone al público el expediente por un plazo de quince días, a los efectos de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se exponen al público, al objeto de alegaciones o reclamaciones, el padrón de circulación de vehículos, el impuesto municipal del año 1987 y el padrón de agua y vertido del cuarto trimestre de 1986.

Plazo: Quince días desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torres de Berrellén a 22 de enero de 1987. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 486

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial y en la apelación de los autos a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 551. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquín y don José F. Martínez-Sapiña y Montero. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de diciembre de 1986. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros, seguidos entre partes: de la una y como demandantes, Pilar y Gumersinda Hualde Iguaz, mayores de edad, casadas, sus labores, vecinas de Castiliscar la primera y de esta vecindad la segunda, representadas en esta alzada por el procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales y dirigidas por la letrada doña Micaela Pueyo Goñi, y de la otra y como demandados, Francisco y Angel Hualde Iguaz, el primero mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Ejea de los Caballeros, y el segundo mayor de edad, agricultor y vecino de Castiliscar, ambos incomparecidos en el recurso, sobre declaración de derechos, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que en primera instancia, en 9 de noviembre de 1985, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que en primera instancia, en 9 de noviembre de 1985, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros, debemos confirmarla y la confirmamos en todos y cada uno de sus pronunciamientos, que damos aquí por expresamente reproducidos, siendo de las únicas comparecidas las costas causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación, Francisco y Angel Hualde Iguaz, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 487

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 557. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquín y don José F. Martínez-Sapiña y Montero. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de diciembre de 1986. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Huesca, seguidos entre partes: de la una y como demandante, la entidad Lera Construcciones, S. A., con domicilio social en Huesca, incomparecida en el recurso, y de la otra y como demandados, Antonio Leyva Martínez y María del Carmen Sanagustín Perié, mayores de edad, cónyuges, cuya profesión no consta, vecinos de Huesca, representados por el procurador don Isaac Giménez Navarro y defendidos por el letrado don Ricardo Orús Rodés, sobre cumplimiento de contrato de compraventa y otros extremos, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la sentencia que en primera instancia, en 12 de noviembre de 1985, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la sentencia que en primera instancia, en 12 de noviembre de 1985, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia de Huesca, debemos confirmarla y la confirmamos en todos y cada uno de sus pronunciamientos, que damos aquí por expresamente reproducidos, si bien adicionamos el b) de condena a los demandados, que quedará redactado así: "a que abonen a la entidad actora la cantidad de 8.000.000 de pesetas, importe del precio de la venta a que hace referencia el contrato de compraventa incumplido y que falta por abonar del total contratado, debiéndose tener en cuenta en ejecución de esta sentencia los 7.000.000 de pesetas satisfechos ya de los 8.000.000 de pesetas reclamados como resto del precio", y sin hacer especial condena en las costas causadas en el recurso, al ser de cargo de los únicos comparecidos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandante incomparecida Lera Construcciones, S. A. (LECONSA), extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 1.580

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos ejecutivos número 901 de 1986, promovidos por Francisco Bueno Soler, representado por el procurador señor Bibián, contra Hostelería El Bocho, S. A., sobre reclamación de 454.632 pesetas de principal, más 250.000 pesetas para intereses y costas, con esta fecha se ha practicado embargo sobre bienes propiedad de la citada demandada, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse en ignorado paradero. Y por el presente se le cita de remate a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Y para que sirva de citación de remate a la demandada Hostelería El Bocho, S. A., se expide el presente en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 1.816 bis

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 828 de 1986 a instancia de Inmobiliarias Reunidas, S. A., contra Vicente Santamarina Garzón y María del Prado Moreno Romero, con fecha 10 de los corrientes se dictó providencia acordando traer los autos a la vista para sentencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por el presente se cita a los expresados demandados Vicente Santamarina Garzón y María del Prado Moreno Romero, para que dentro del término de tres días se opongan a la nueva demanda ejecutiva formulada, con apercibimiento que de no verificarlo se dictará sentencia teniendo por ampliada la de remate a los nuevos plazos vencidos y ahora reclamados, importantes 60.558 pesetas, más los intereses legales y costas calculados en 40.000 pesetas, respecto de los cuales se seguirá también la ejecución adelante.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.511

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 365 de 1986, a instancia de Banco de Santander, S. A., y siendo demandados María-Pilar Roba Domingo, José Antonio Pasamar Bonilla y María-Pilar Herranz Roba, con ignorado domicilio, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

- Son dichos bienes:
1. Rústica. — Campo en término de Miraflores, parcelas 279, 272 y 273 del polígono 86, que tiene una superficie de 1 hectárea 50 áreas 37 centiáreas, en la que se incluye la torre. Tasados los derechos que corresponden a María Pilar Roba Domingo en 375.000 pesetas.
 2. Urbana. — Piso sito en calle Don Jaime I, 34, cuarto izquierda, de 223,95 metros cuadrados construidos, con cuarto trastero número 8 en el sobreatático. Tasados los derechos que corresponden a María-Pilar Roba Domingo en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana. — Local comercial en planta baja de la casa núms. 38-39 de la plaza Lanuza, de Zaragoza, angular a calle Torre Nueva, de 55,75 metros cuadrados, con anejo de local en sótano, de unos 66,92 metros cuadrados. Tasados los derechos que corresponden a María-Pilar Roba Domingo en 3.000.000 de pesetas.

4. Casa sita en la calle Boggiero, 39, de Zaragoza, de 129,07 metros cuadrados y corral de 63,30 metros cuadrados. Tasados los derechos que corresponden a María-Pilar Roba Domingo en 1.200.000 pesetas.

5. Rústica. — Campo en término del Rabal, partida "Corbera Baja", de 14 áreas 30 centiáreas. Tasada en 900.000 pesetas.

6. Rústica. — Campo de regadío en término del Rabal, partida "Corbera Baja", de 23 áreas 83 centiáreas (hoy 27 áreas 20 centiáreas). Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.518

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.059 de 1985, a instancia de Miguel Vera Sanz, y siendo demandada Mercedes Macho Crespo, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

- Son dichos bienes:
1. Un coche marca "Seat", modelo "124 Sport", matrícula Z-6814-C; tasado en 95.000 pesetas.
 2. Un video marca "Sonitrón", modelo VCR-8600, sistema Beta; tasado en 60.000 pesetas.
 3. Un televisor en color, marca "Vanguard", modelo "Sensor", de 26 pulgadas; tasado en 40.000 pesetas.
 4. Urbana número 4. — Piso primero B de la casa número 3 de la calle José-Luis Borao, de Zaragoza, e inscrito al tomo 1.534, folio 21, finca 36.151; tasado en 3.500.000 pesetas.
- Total, 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.519

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 627 de 1985, a instancia de Gestiones, Estudios y Realizaciones, S. A., y siendo demandado Marcelino Aznárez Cabrejas y otro, con domicilio en paseo Fernando el Católico, 51, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso vivienda sito en el término municipal de Zaragoza (paseo de Fernando el Católico, número 51, quinto centro), que tiene una superficie

de 73,68 metros cuadrados y una cuota de participación en los elementos comunes de 3,84 %. Linda: frente, con rellano y pisos derecha e izquierda; derecha, con casa número 53 del paseo Fernando el Católico; izquierda, con casa número 49 del mismo paseo, y espalda, con patio de luces de manzana. Inscrito al tomo 4.073, folio 112, finca 921 (antes 34.315). Valorado el pleno dominio, a efectos de subasta, en 3.684.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 3.521**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 256 de 1985, a instancia de Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A., y siendo demandado Luis Carrascosa Gullón, con domicilio en calle Doctor Cabrera, número 1, de Villarrobledo (Albacete), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Lote primero:

Rústica. — Heredad en término de Villarrobledo, llamada "Pintada de Arriba", en el sitio de su nombre, al mediodía de la vía férrea del Mediterráneo, compuesta de casa de campo con varias oficinas para los dueños, labradores y pastores, corrales y otras dependencias, era de trillar mieses con rodillo, pozo y aljibe, de una superficie todo ello de 322,50 fanegas de tierra de apeo real, equivalentes a 225 hectáreas 94 áreas 30 centiáreas. Hay una plantación de viña de unas 28 hectáreas, obrando en autos las demás características. Inscrita al tomo 494, libro 169, folio 208, finca 11.536. Tasada en 8.150.000 pesetas.

Rústica. — Hacienda en Villarrobledo, llamada "El Pintado", con casa para los dueños y criados y una bodega, que tiene una superficie de 295 hectáreas 66 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 380, libro 21, folio 75, finca número 7.472. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Tres pivotes marca "Lockwood", modelo 2265, con voladizos, torres y accesorios. Tasados en 3.000.000 de pesetas.

Dos pivotes marca "Olson", con ocho y nueve torres cada uno, de 50 metros. Tasados en 2.200.000 pesetas.

Dichos pivotes se hallan colocados en las dos fincas rústicas anteriormente descritas.

Lote segundo:

Urbana. — Casa en calle Doctor Cabrera, 1, de Villarrobledo. Inscrita al tomo 457, libro 149, folio 51, finca 2.907. Tasada en 3.100.000 pesetas.

Lote tercero:

Urbana. — Casa en calle Real, número 2, de Villarrobledo, que tiene 270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 292, libro 93, folio 246, finca 4.260. Tasada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 3.525**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 595 de 1986, a instancia de José Augusto Mallada Múgica, y siendo demandado Francisco Villanueva Doz, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes objeto de embargo se encuentran en poder del demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Renault", modelo "Fuego", matrícula Z-6284-O; valorado en 400.000 pesetas.

2. Siete mesas de dibujo, metálicas, con encimera de color blanco, de diferentes tamaños y modelos; valoradas en 105.000 pesetas.

3. Dos mesas auxiliares, de madera, con tres estantes y encimera superior; valoradas en 30.000 pesetas.

4. Una máquina fotocopiadora, marca "Toshiba", modelo BD-4511; valorada en 175.000 pesetas.

5. Un archivador de madera, de dos cuerpos, con dos puertas y cuatro cajones; valorado en 10.000 pesetas.

6. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hermes", modelo "Topo-Tronic 41"; valorada en 25.000 pesetas.

7. Ocho taburetes giratorios, de distintos tipos y clases; valorados en 24.000 pesetas.

8. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo 80; valorada en 18.000 pesetas.

Total, 787.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 1.826**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio ejecutivo número 1.036 de 1985-A se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de diciembre de 1986. — El ilustrísimo señor don Pedro-Antonio Pérez García, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, habiendo visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Finan-Zaragoza, S. A., representada por la procuradora doña Elisá Mayor Tejero y dirigida por el letrado don Martín Ibarra Franco, y de otra y como demandada, Carmen-Luisa López Rabinad, en ignorado paradero, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de la demandada Carmen-Luisa López Rabinad, y con su valor hacer entero y cumplido pago a Finan-Zaragoza, S. A., de las 193.504 pesetas reclamadas de principal, gastos de protesto y devolución, los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 3.510**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 784 de 1986-C, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador y Pilar Barrachina Mateo, contra los deudores Vicente Miguel Aguilar y Pilar Ramos Benedí, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca hipotecada que con su valor de tasación se especifica a continuación, librándose el presente y su publicación por término de veinte días, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20 % de dicho precio de valoración.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, y junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla depositado en el establecimiento destinado al efecto.

3.^a El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte

actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dicha valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 31 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del precio o valor de tasación. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 28 de abril próximo inmediato, que será sin sujeción a tipo y cuyo depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 17. — Piso segundo derecha, situado en la segunda planta alzada del portal número 3, que tiene una superficie útil de 71,48 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 3,25 %. Forma parte del edificio sito en la carretera de Borja a Rueda, en Ainzón (Zaragoza). Inscrito al tomo 1.300, libro 72, folio 73, finca 7.984, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Borja (Zaragoza). Valorado en 2.717.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.512

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 557 de 1986-A, a instancia de Diseño y Construcción de Maquinaria, S. A., representada por el procurador señor Juste, y siendo demandada Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina de embalaje, con película de plástico retráctil, marca "Dicoma", modelo E-60-35-TR-60-40. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.520

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.190 de 1985-A, a instancia de Barcelonesa de Financiación, S. A., representada por la procuradora señora Omella, y siendo demandado Pedro-Juan Gracia Bayo y la herencia yacente de Benito Gracia Alcaine, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la parte acreedora, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 79. — Piso núm. 7, situado en la primera planta alzada, que tiene 45,23 metros cuadrados y le corresponde una participación en copropiedad de 0,45 %. Forma parte de la casa número 4 de un grupo de nueve casas, sita en la calle Santa Gema, casa número 45, piso primero, puerta séptima, del barrio de Colón, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 2.829, folio 236, finca 66.475. Tasada en 1.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 2.104

En los autos número 932 de 1985-A, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco, y habiendo subastado el apartamiento unidad 11, en la primera planta, de 73,56 metros cuadrados, finca 2.529, valorado en 6.630.000 pesetas; otro unidad 18, en la segunda planta, letra D, de 82,70 metros cuadrados, valorado en 7.452.000 pesetas; otro unidad 21, en la tercera planta, letra A, de 63,92 metros cuadrados, finca 2.539, valorado en 5.040.000 pesetas, y otro unidad 26, en la cuarta planta, letra C, de 83,64 metros cuadrados, finca 2.546, valorado en 7.540.000 pesetas, todos ellos situados en la estación de esquí de Cerler, y habiéndose ofrecido las sumas de 1.700.000 pesetas por el primero, 1.700.000 pesetas por el segundo, 1.300.000 pesetas por el tercero y 3.576.000 pesetas por el cuarto, y no alcanzando el precio de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se hace saber a la demandada Promociones Cerler, S. A., que tuvo su domicilio en Benasque-Cerler, parcela B, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de nueve días pueda mejorar las posturas ofrecidas por dichos apartamientos, con apercibimiento, en caso contrario, de aprobarse el remate de los citados bienes a favor de los respectivos licitadores.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 1.020

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición 193 de 1986 tramitado en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 24 de diciembre de 1986. — El señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia. — En el juicio de cognición que sobre reclamación de cantidad se tramita en este Juzgado con el número 193 de 1986, a instancia de Industrializaciones Siderúrgicas, S. A., con domicilio social en esta capital, representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, bajo la dirección del letrado don Santiago Izuzquiza Rueda, contra Buk Armarios Empotrados, S. A., con domicilio social en Logroño (República Argentina, número 50)...

Fallo: Por todo lo expuesto, el juez que suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española me confiere, he decidido absolver a Buk Armarios Empotrados, S. A., de la demanda e imponer a la demandada Industrializaciones Siderúrgicas, S. A., las costas del juicio.

Dada en Zaragoza en la fecha antes indicada. — Fermín González.» (Firmado y rubricado.)

Concuerda con su original, y para que sirva de notificación en forma a la demandada Buk Armarios Empotrados, S. A., dado su ignorado paradero, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Fermín González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 1.027

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de cognición 404 de 1986 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«En Zaragoza a 18 de diciembre de 1986. — El señor don Fermín González García, juez de este Juzgado de Distrito número 2, ha dictado, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia. — En el juicio de cognición que con el número 404 de 1986 se ha tramitado en este Juzgado a instancia de Conservas Revuelta, S. A., con domicilio social en Colindres (Santander), representada por el procurador

don Luis Gállego Coiduras, bajo la dirección del letrado don Luis Blanco Martínez Pardo, sobre reclamación de cantidad, contra la entidad mercantil Cada, S. L., cuyo último domicilio conocido fue en Francisco de Ruesta, número 30, de esta capital y actualmente en ignorado paradero...

Fallo: Que por todo lo expuesto, el juez que suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española me confiere, he decidido absolver a Cada, S. L., de la demanda contra la misma promovida por Conservas Revuelta, S. A., imponiendo a ésta las costas del juicio. Queda sin efecto la retención de bienes de la demandada.

Dada en Zaragoza en la fecha arriba indicada. — Fermín González.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Cada, S. L., y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dado su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Fermín González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 2.525

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 618 de 1986, sobre atentado, contra Vicente Sánchez Núñez, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 8.280 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Vicente Sánchez Núñez, expido el presente en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 2.529

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.614 de 1985, sobre estafa, contra Noé Font Pons, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 4.415 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como para constituirse en arresto para cumplir el que le fue impuesto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Noé Font Pons, expido el presente en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 1.749

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.376 de 1986, seguido por denuncia de parte médico, contra María Pascual Gascón, por el hecho de lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 10 de enero de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas por lesiones en agresión, contra María Pascual Gascón...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a María Pascual Gascón, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a María Pascual Gascón, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Notificación

Núm. 2.267

En autos de juicio verbal civil de desahucio número 436 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia de Carmen Sanz Pellicer, representada por el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre y asistida de la letrada doña María-José Sancho Guillén, contra Angel López Montalbán, sobre falta de pago, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — Zaragoza a 10 de enero de 1987. — El señor don Lázaro José Mainer Pascual, juez titular del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahu-

cio número 436 de 1986, seguidos a instancia de Carmen Sanz Pellicer, representada por el procurador señor Ortega y asistida de la letrada señora Sancho, contra Angel López Montalbán, vecino de esta ciudad, en ignorado paradero, sobre falta de pago de rentas, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por Carmen Sanz Pellicer, debo condenar y condeno a Angel López Montalbán a que en el término legal que se le conceda desajole y deje a la libre disposición de la actora el puesto número 52 del mercado "Hernán Cortés", sito en calle Cortes de Aragón, números 26-28, de esta ciudad, y al pago de las costas procesales, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer Pascual.» (Firmado y rubricado. Sellado con el del Juzgado. Publicada en el día de su fecha.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación al demandado Angel López Montalbán, en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el tabón de anuncios del Juzgado e inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 2.233

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 815 de 1986, sobre daños por imprudencia, contra Armindio Oliveira Fernández de Silva, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 77.339 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Armindio Oliveira Fernández de Silva, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 1.465

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 802 de 1986, contra Carmen Borja Giménez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50 pesetas.
Tramitación juicio, 300.
Diligencias previas, 40.
Cumplimiento despachos, 1.390.
Ejecución sentencia, 100.
6 % tasación costas, 450.
Total tasas, 2.330 pesetas.
Multa impuesta en sentencia firme, 5.000.
Reintegros actuaciones, 600.
Total general, 7.930 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Carmen Borja Giménez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 1.466

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 858 de 1986, contra Maximina Giménez y Antonia Hernández Heredia, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dichas condenadas, ha acordado la notificación y traslado a las mismas en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50 pesetas.
Tramitación juicio, 300.
Diligencias previas, 40.
Cumplimiento despachos, 1.390.
Ejecución sentencia, 100.
6 % tasación costas, 450.
Total tasas, 2.330 pesetas.
Multa impuesta en sentencia firme, 6.000.
Pólizas Administración de Justicia, 500.
Total general, 8.830 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a las condenadas Maximina Giménez Giménez y Antonia Hernández Heredia, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 1.467**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 552 de 1986, contra Antonio Olivares López, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50 pesetas.
Tramitación juicio, 300.
Diligencias previas, 40.
Suspensión juicio, 1.100.
Cumplimiento despachos, 370.
Ejecución sentencia, 100.
6 % tasación costas, 450.
Total tasas, 2.410 pesetas.
Reintegros actuaciones, 500.
Total general, 2.910 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Antonio Olivares López, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 1.468**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 425 de 1986, contra Miguel-Angel Chueca Diego, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50 pesetas.
Tramitación juicio, 300.
Diligencias previas, 40.
Cumplimiento despachos, 70.
Ejecución sentencia, 100.
6 % tasación costas, 450.
Total tasas, 1.010 pesetas.
Reintegros actuaciones, 300.
Peritos en actuaciones, honorarios, 500.
Total general, 1.810 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Miguel-Angel Chueca Diego, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 1.754**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 113 de 1985, contra Pablo Omedes Martínez y Juan Pardos Peiró, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dichos condenados, ha acordado la notificación y traslado a los mismos en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50 pesetas.
Tramitación juicio, 300.
Diligencias previas, 40.
Cumplimiento despachos, 1.760.
Ejecución sentencia, 100.
6 % tasación costas, 450.
Total tasas, 2.700 pesetas.
Multa impuesta en sentencia firme, 8.000.
Reintegros actuaciones, 2.000.
Peritos en actuaciones, honorarios, 800.
Total general, 13.500 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a los condenados Pablo Omedes Martínez y Juan Pardos Peiró, requiriéndoles para que se perso-

nen en este Juzgado y satisfagan el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 1.755**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.111 de 1985, contra Domingo Rivero Rivero, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50 pesetas.
Tramitación juicio, 300.
Diligencias previas, 40.
Cumplimiento despachos, 1.390.
Ejecución sentencia, 100.
6 % tasación costas, 450.
Total tasas, 2.330 pesetas.
Reintegros actuaciones, 400.
Total general, 2.730 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Domingo Rivero Rivero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 1.756**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.136 de 1985, contra Isabel Gómez Sánchez e Isabel Baró Larroca, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dichas condenadas, ha acordado la notificación y traslado a las mismas en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50 pesetas.
Tramitación juicio, 300.
Diligencias previas, 40.
Expedición despachos, 1.830.
Ejecución sentencia, 100.
6 % tasación costas, 450.
Total tasas, 2.770 pesetas.
Multa impuesta en sentencia firme (dos), 10.000.
Reintegros actuaciones, 500.
Total general, 13.270 pesetas.

Y para darles vista por término de tres días a las condenadas Isabel Gómez Sánchez e Isabel Baró Larroca, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 1.757**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 997 de 1986, contra Rafael García Maravell, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50 pesetas.
Tramitación juicio, 300.
Diligencias previas, 40.
Cumplimiento despachos, 1.250.
Ejecución sentencia, 100.
6 % tasación costas, 450.
Total tasas, 2.190 pesetas.
Reintegros actuaciones, 400.
Peritos en actuaciones, honorarios, 2.000.
Total general, 4.590 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Rafael García Maravell, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 1.812

Don Ramón Vilar Badía, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 333 de 1985, se siguen actuaciones de juicio de cognición, a instancias de Ein-Port, Sociedad Anónima, representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, contra Comercial Josmi, S. L., con domicilio en Gijón (calle María Josefa, número 24), sobre reclamación de cantidad, en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de noviembre de 1985. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos ante este Juzgado con el número 333 de 1985, a instancia de Ein-Port, S. A., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner y dirigida por el letrado don Miguel Cortés Mingote, contra Comercial Josmi, S. A., con domicilio en Gijón (María Josefa, número 24), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre de Ein-Port, S. A., debo condenar y condeno a Comercial Josmi, S. L., a que pague a la actora la suma de 134.997 pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas de este proceso. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Comercial Josmi, S. L., haciéndole saber que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El juez, Ramón Vilar. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 3.529

Don Alejo Cuartero y Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 19 de 1986, seguidos a instancia de Autopista Vasco-Aragonesa, S. A., representada por el procurador señor Ortega Frisón, y en los que es demandado Sabino Melero Pérez, con domicilio en calle San José Pané, número 9, de Gallur (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y publicarlo por término de veinte días, anunciando la venta pública, a petición de la parte acreedora, de las fincas embargadas como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán más adelante, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 % del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.ª Los títulos o certificados registrales, con expresión de cargas y servidumbres, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores de las fincas y cuantos hubiere preferentes al crédito de este procedimiento subsistirán, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de marzo próximo, a las 12.00 horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse en ella lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 2 de abril siguiente, a las 12.00 horas, y en ella las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 4 de mayo próximo inmediato, a las 12.00 horas, y será sin sujeción a tipo de licitación.

Los bienes son:

1. Porción de terreno o solar, procedente de la dehesa llamada "Barranco del Espinal y de Pericás", en el término de Gallur (Zaragoza), que ha sido parcelada y que tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Es la finca 5.770, tomo 1.151, folio 5. Tasada en 750.000 pesetas.

2. Edificio compuesto de casa de planta baja y corral descubierto, sito en Extramuros, de Gallur, partidas "Dehesa", "Barranco Espinal" y "Pericás", sin número demarcado, que tiene una superficie de 200 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados corresponden a la casa y los restantes 140 metros cuadrados a corral. Es la finca registral 4.506, tomo número 1.007, folio 218. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Total, 2.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 4.714

Tramitándose ante este Juzgado de Distrito juicio de faltas bajo el número 422 de 1986, sobre daños y falta contra las personas, y en el que aparece como inculpado Luis Yera Marquina, actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 5 de febrero, a las 11.45 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al expresado inculpado, expido la presente en Ejea de los Caballeros a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA MOLINAR, DE CHODES-ARANDIGA**

Núm. 3.900

Cumpliendo lo dispuesto por las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes se convoca en los locales de la misma (Hermandad de Chodes) Junta general de partícipes para el día 8 de marzo de 1987, a las 12.00 horas en primera convocatoria, con el fin de tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Memoria anual.
- 3.º Presupuesto para 1987.
- 4.º Canalización acequia.
- 5.º Renovación miembros de la Junta.
- 6.º Estado de cuentas.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no reunirse suficiente número de partícipes para celebrar dicha sesión se hará una segunda convocatoria a las 12.30 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos tomados, cualquiera que sea el número de asistentes.

Chodes-Arandiga, 17 de enero de 1987. — El presidente de la Comunidad.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas